

PROGRAMA ICEX NEXT DE INICIACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA EXPORTACIÓN (2024)

Bases reguladoras: [Orden ICT/1063/2019, de 17 de octubre](#)

Modificación: [Orden ECM/727/2024, de 10 de julio](#)

Corrección de errores: [Orden ECM/727/2024](#)

[Convocatoria 2024](#)

Fecha edición: 08/24

[Extracto](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	PYMES
Régimen de la convocatoria:	Concurrencia Competitiva	Régimen de minimis:	SI
Tipología del proyecto:	Internacionalización	Plazo de solicitud/Estado:	ABIERTO en dos fases para 2024: 24 de septiembre al 15 de octubre 25 de noviembre al 17 de diciembre

OBJETO

Asesoramiento especializado, a través de consultores expertos, para el desarrollo de una estrategia exterior y mejora de la competitividad internacional de PYMES o startups españolas que busquen introducir, consolidar e impulsar su cultura exportadora como clave de su estrategia empresarial.

BENEFICIARIOS

Cualquier Pyme o Startup Española que tenga un producto o servicio propio y/o marca propia, además de una facturación superior a los 300.000€ en 2023 (salvo las Startups de base tecnológica y de reciente creación), tener una página web propia, así como personal para acometer el proceso de internacionalización, entre otros requisitos. Este Programa también ofrece una oportunidad para las empresas (pymes) que fueron participantes del programa PIPE entre el año 1997 y 2009, facturando en 2023 un mínimo de 1,5 M€.

CARACTERÍSTICA DE LA AYUDA

- a) Asesoramiento personalizado ICEX Next, de al menos 30 horas, realizado por consultores ICEX-Next
- Asesoramiento estratégico y operativo dirigido a la elaboración, contraste o revisión de un Plan Estratégico de Negocio Internacional tanto off-line como on-line.
 - b) Asesoramiento para la elaboración de un Plan operativo digital (Plan de marketing digital, canales digitales, digitalización de procesos clave para la internacionalización, y otras actuaciones insertas en dicho plan).
 - c) Asesoramiento en materias más específicas dirigidas a mejorar la competitividad internacional de las empresas participantes en función de sus características particulares.
- b) Gastos de prospección y estudios referidos a mercados internacionales online como offline o canales físicos.
- c) Gastos de promoción internacional para el conocimiento del producto en el exterior tanto a través de canales online como físicos.
- d) Gastos de desarrollo de red comercial en el exterior.
- e) Gastos de soluciones tecnológicas (aplicaciones informáticas, licencias de programas, desarrollos a medida, adaptación y/o software de pago por uso)
- f) Costes de personal interno de la empresa dedicados a las tareas del proyecto de internacionalización (20% de los gastos subvencionables de los apartadas a) a e).

Plazo máximo de ejecución: 24 meses desde la fecha de la firma de la carta de adhesión.

Criterios de evaluación:

- Competitividad del Modelo de Negocio.
- Equipo de gestión adecuado para el crecimiento internacional.

- c) Capacidad financiera suficiente para abordar el desarrollo internacional.
- d) Trayectoria empresarial.

CUANTÍA DE LA AYUDA

La cuantía de la ayuda será del 60% de los gastos subvencionados con el límite de 24.000€ por empresa. En caso de empresas que hayan recibido ayudas sujetas al Reglamento de Minimis y que superen el umbral máximo estipulado, si se les concediera la ayuda máxima total de 24.000€ de ICEX Next, verán reducido dicho importe en la cuantía necesaria para no alcanzar dicho umbral, siempre que la ayuda resultante sea superior a 10.000€.

ÓRGANO GESTOR

MINISTERIO DE ECONOMÍA, COMERCIO Y EMPRESA. ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E.

PRESENTACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación para la anualidad 2024 se establece en dos fases:

- Del 24 de septiembre al 15 de octubre
- Del 25 de noviembre al 17 de diciembre

Presentación telemática de las solicitudes a través de la plataforma de gestión online ICEX Next (<https://icexnext.icex.es/>) a la que se podrá acceder a través de las páginas web de ICEX www.icex.es e ICEX Next www.icexnext.es.

Más información:

Área de Innovación y Financiación de la I+D+i de Extremadura Avante
Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

900 70 9000

www.extremaduraavante.es/innovacion

Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027,

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.